

Los retos de las ciencias sociales frente a la problemática de la violencia contra las mujeres. Un ayer y un ahora

Silvia Ethel Matus Avelar

Unidad de Género (MINSAL), activista feminista

ethel_avelar2003@yahoo.com.mx

Resumen

Este artículo plantea que la violencia contra las mujeres tiene un origen histórico y tiene profundas raigambres culturales, pues desde la Colonia se ha afincado estereotipos basados en el sexo, de forma que mientras la mujer es sumisa, dependiente, cariñosa y fiel, los hombres deben ser autoritarios, violentos, infieles, etc.

Desde la década de los cincuenta, las mujeres sufrieron múltiples tipos de violencia: persecución, exterminio, torturas y violencia sexual. Y de ahí es que surge la tercera ola de movimiento de mujeres en El Salvador, para tratar de transformar las desigualdades genéricas y promover una sociedad más democrática.

A partir de la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en El Salvador, se amplía la tipificación de los delitos de violencia. Entonces cabe preguntarse ¿Qué podemos hacer desde las Ciencias Sociales?

Palabras clave:

Violencia contra las mujeres, LEIV, patriarcado, indicadores de violencia.

Summary

This article argues that violence against women has a historical origin and has deep cultural raigambres, then it settled stereotypes based on sex, so is that while the woman is submissive, dependent, loving and faithful, men should from Cologne being authoritarian, violent, unfaithful, etc.

Since the fifties, women suffered multiple types of violence: persecution, extermination, torture and sexual violence. And there is the third wave of women's movement in El Salvador, to try to transform the generic inequalities and promote a more democratic society emerges.

Since the adoption of the Comprehensive Special Law for a Life Free of Violence for Women in El Salvador, the penalization of violence expands. So the question is what can we do from the Social Sciences?

Keywords:

Violence against women, Leiv, patriarchy, violence indicators.

La violencia contra las mujeres, que afecta no a una sino a muchas mujeres en el país, tiene un origen histórico.

Aunque no tenemos mucha información de las mujeres en la época precolombina, ya el Monje e historiador Fray Bernardino de Shagún se sorprendía al constatar que en el México ancestral, las mujeres echaban de sus casas a los hombres que las maltrataban, y cuando no querían tener un embarazo, las mujeres abortaban. En esa cultura, los hombres educaban a los niños y las mujeres a las niñas, equitativamente, según investigaciones antropológicas recientes. Esta cultura, sin embargo, fue casi aniquilada por la violenta invasión y colonización española.

En la Colonia¹, la mujer, las hijas e hijos, los indígenas y negros estaban sometidos al encomendero y latifundista. El latifundista o finquero, era el patriarca de la familia. Desde este período colonial, se afincan los estereotipos raciales y sexuales. Considerando a lo blanco y mestizo como la raza superior y a negros e indígenas como razas inferiores. A los hombres, como superiores, y a las mujeres, niños y niñas como inferiores. Se estructura una forma de familia patriarcal, en la que el varón es quien ejerce la

hegemonía y la mujer debe ser tutelada. Se estructuran así relaciones de poder desigual entre mujeres y hombres, entre blancos y criollos y los demás: mestizos, indígenas, mulatos, negros y negras. También, entre los dueños de latifundios y la mano de obra indígena, mestiza o negra.²

En la provincia de Sonsonate, durante la Colonia (1785-1821), se registran situaciones de violencia contra las mujeres, especialmente contra mujeres indígenas, mestizas, mulatas o negras³. En casos judiciales como los de las acusadas de delitos de desobediencia, adulterio o amancebamiento, se realizaban amañados fallos en su contra, consistentes en expropiación de bienes o en condenas a la servidumbre o la cárcel⁴.

Según la investigación histórica de Diana Carolina Durán⁵, desde la Colonia se afinca un prototipo de femineidad y masculinidad, de acuerdo a los cánones

1 Federici, Silvia. *El Calibán y la Bruja*.

2 Federici, Silvia. *El Calibán y la Bruja*.

3 Durán Marroquín, Diana Carolina. *Mujeres y violencia. Una aproximación a las acusadas en los juicios criminales de la provincia de Sonsonate (1785-1821)*. SECULTURA y Grupo Parlamentario de Mujeres. San Salvador, 2013, págs. 23-75.

4 Idem.

5 Idem.

eclesiásticos. Estos se manifiestan en estereotipos con características diferenciadas por sexo. Así lo femenino⁶ se concibe de dos maneras excluyentes. Por un lado está la mujer mala, que es imperfecta, libre sexualmente, que induce al hombre a pecar y que es pecadora. Por el otro, existe la mujer buena que es sumisa, dependiente, cariñosa, amorosa, fiel, pura, respetuosa, casta, piadosa, prudente moderada, y por supuesto inferior. Los roles familiares asignados a las mujeres son las actividades domésticas, las actividades ligadas al cuidado de hijas e hijos. Y el rol social de las mujeres consiste en su valor sexual y ser garante del honor de la familia. Su posición es la de mantener el orden social impuesto por la iglesia. Su función principal la maternidad.

En relación al estereotipo de lo masculino⁷, este se expresa en lo autoritario, lo violento, considerarse superior, ser infiel aunque no públicamente (la doble moral), ser libre sexualmente, ser cariñoso,

considerarse honorable. El rol familiar que juega es el de jefe de familia, él debe castigar o reprender a sus dependientes, gobernar a la familia, ser el proveedor familiar. El rol social que juega debe ser el de mantener el orden social impuesto por la iglesia. Con pocas modificaciones, estos estereotipos se han mantenido hasta nuestros días y van a influir en lo que consideramos masculino o femenino hoy en día.

En la República, después de la independencia de España, las disposiciones legales no favorecerían a las mujeres: en el caso de la violencia en la pareja, el Código Civil de 1859, en los artículos 133 al 181, reconocía la «potestad marital» al marido en tanto que «... el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer». De modo que el marido ejercía su derecho tanto sobre los bienes, como sobre la vida de su mujer (art.133). En el artículo 45, se expresaba que: «Son representantes legales de una persona el padre o marido bajo cuya potestad vive». Y, directamente, el artículo 139 expresaba que: «La mujer no puede, sin autorización del marido, celebrar contrato alguno, ni desistir de un contrato, ni remitir una deuda, ni aceptar o repudiar una herencia, ni enajenar, hipotecar, etc». Según

6 Durán Marroquín, Diana Carolina. *Mujeres y violencia. Una aproximación a las acusadas en los juicios criminales de la provincia de Sonsonate (1785-1821)*. SECULTURA y Grupo Parlamentario de Mujeres. San Salvador, 2013, pág. 66.

7 Ídem.

el artículo 138 se expresaba que: «Sin autorización del marido, no puede la mujer casada comparecer en juicio, por sí, ni por procurador: sea demandada o defendiéndose». El Código de Instrucción Criminal de 1863, artículo 66, establecía la exoneración o atenuación de la responsabilidad personal de los hombres que ejercían violencia contra sus esposas, como parte del derecho del marido de aplicar «correcciones domésticas» a su esposa, siempre que ocurrieran en un «lugar privado», con fines de corrección, y de forma «moderada». El liberalismo, si bien fue condescendiente en brindar desde el Estado educación a las mujeres desde 1885, no cambió mucho en relación al rol familiar y social que debían jugar las mujeres en la nueva nación⁸, manteniendo un lugar subordinado al de los hombres en lo privado y lo público.

La Constitución de 1950 representó un avance importante no solo al reconocer la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, según el artículo 150, sino «la igualdad jurídica de los cónyuges», según el Artículo 180. Reconoce el voto universal y la elección a cargos públicos de las mujeres. Además, se reconoció la igualdad de las hijas y los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio, y se establecieron le-

8 ORMUSA.

yes para investigar la paternidad.

En las décadas de los cincuenta, sesenta, setenta y ochenta, miles de mujeres luchadoras sociales y de la sociedad civil sufrieron múltiples tipos de violencia: persecución, expulsión de sus comunidades, capturas, torturas, muerte y violencia sexual, todo justificado por la Doctrina de la «Seguridad Nacional» de los gobiernos de turno. Muchas mujeres empuñaron las armas como combatientes, luchando al lado de los hombres, en la década de los ochentas, o pertenecieron a organizaciones de mujeres ligadas a la izquierda. Sin embargo, después de los Acuerdos de Paz de 1992, «Los programas de las organizaciones político militares no incluyeron las demandas de las mujeres (o fueron poco incluidas) y la presencia femenina en la vida política del FMLN fueron escasas»⁹. El informe de la Comisión de la Verdad, de 1993, establece 75,000 víctimas del conflicto armado, sin embargo, no sabemos cuántas mujeres murieron o fueron violadas.

9 Aguiñada Deras, Dinora. «Una Mirada Feminista sobre la Participación de las mujeres en la guerra. El Caso de El Salvador». URL: http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre_docs/2888_Actes2001/09-aguinada.pdf

Algunas de estas mujeres fundaron organizaciones de mujeres, que al «finalizar la guerra... tratan de entender y aclarar su participación en la lucha política y social, a reflexionar sobre las desigualdades genéricas, sus causas y expresiones en la sociedad salvadoreña. Se dieron acercamientos al feminismo, lo que generó procesos de autonomía respecto a organismos partidarios». ¹⁰ Así surge la tercera ola del movimiento de mujeres en El Salvador ¹¹, en un contexto neoliberal y patriarcal, generador de exclusión, discriminación y opresión.

El Código de Familia de 1993 aborda la violencia contra las mujeres como un «incumplimiento del deber del respeto» de parte de los hombres.

En los años noventa, el movimiento de mujeres y feminista pone en la agenda pública y política la Violencia contra las mujeres. Sus acciones fundamentales desde este período son las de denuncia, atención jurídica, médica y psicológica de casos de violencia, así como la investigación e incidencia ¹². En el año de

1997, es aprobada por la Asamblea Legislativa la Ley contra la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer se encuentra diluida a pesar de eso se reconocen la violencia física, psicológica y sexual.

La violencia contra las mujeres entra a la agenda de organismos internacionales como ONU, OEA, OMS. En este sentido, se realiza en 1994 la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: «Convención de Belem do Para». En esta se expresa que la «violencia contra la mujer (es) cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado».

El contenido de esta Convención es sabiamente retomado por la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres en El Salvador. Esta normativa fue elaborada desde una perspectiva de derechos. Es una ley de «cumplimiento obligatorio y de interés público que amplía

10Ídem.

11Navas, Candelaria. *Sufragismo y Feminismo. Visibilizando el protagonismo de las mujeres salvadoreñas*. El Salvador, 2012, pág. 179.

12Rodríguez, Olga. *Análisis de las estrategias multitemáticas del movi-*

miento de mujeres y feministas; Estrategias para la erradicación de la violencia contra las mujeres 1995-2006. Movimiento de mujeres en El Salvador 1995-2006: estrategias y miradas desde el feminismo. El Salvador. 2007.

la responsabilidad a públicos y a privados, a través de políticas estatales, y no de gobierno circunscritas a un determinado período de gestión, desde la detección hasta la restitución de derechos». El marco institucional, abordado por la ley, «redefine los roles de las instituciones del Estado, estableciendo competencias de detección y prevención a todas, de atención específica a algunas y de servicios especializados a otras, incluyendo a las municipalidades, con lo que se crea un traslape territorial desde lo nacional hasta lo local». Establece siete tipos de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, feminicida, patrimonial, económica, simbólica. Estas pueden darse en modalidades comunitaria, institucional y laboral, y abarca los ámbitos familiar, comunitario, laboral, académico, político y religioso. Es necesario mencionar también como problema de violencia, el de la trata de personas, que cuenta con una ley reciente, aprobada por la Asamblea Legislativa.

¿Por qué la violencia contra las mujeres?

A pesar de las acciones de las organizaciones de mujeres y feministas y del Estado, la violencia contra las mujeres se manifiesta con crudeza

en los indicadores de feminicidio, violencia física, sexual, psicológica, etc. ¿Por qué la prevalencia de la violencia contra las mujeres? Porque existen relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres en la sociedad, tal como lo ha expresado la teoría feminista y teóricos del poder, como Michael Foucault. Estas relaciones desiguales se manifiestan en lo económico, lo político, lo social, lo sexual, lo cultural, lo jurídico. En este sentido, el hombre usa el poder como dominio, ejerciendo la violencia en forma de dominación y control, ya sea hacia su pareja o hacia otras mujeres, a las cuales considera inferiores a lo masculino. El género masculino como categoría utiliza también el poder de los estereotipos, que mencionábamos antes, con sus variantes actuales para mantener el control de las mujeres.

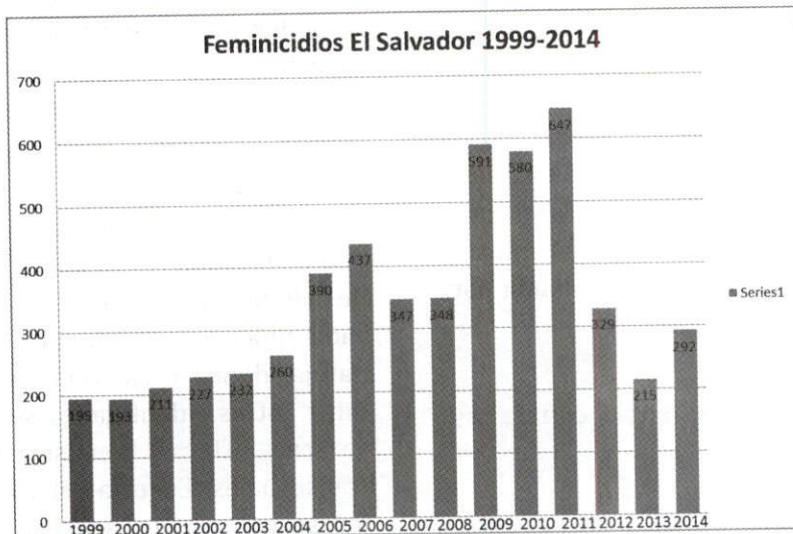
Una forma de ejercer el control patriarcal sobre la sexualidad de las mujeres es la obligación de la heterosexualidad, esta exige a cada mujer tener un hombre como pareja idónea y viceversa, sin admitir otras identidades sexuales ya sean lésbicas, homosexuales o transexuales. En esta relación heterosexual exclusiva, el hombre articula estrategias de dominación de la mujer, a la cual convierte en víctima de violencia.

Viene también a cuenta que existe una construcción social violenta del género masculino, que alienta la competencia, el peligro y la solución de problemas por la fuerza¹³.

Por otra parte, existe la impunidad, pues muchas mujeres afectadas por violencia no reciben la justicia requerida, el agresor es liberado o nunca llega a un juicio, el mensaje para el agresor, es que puede volver a cometer actos de violencia o feminicidios y el mensaje para la familia y la población es que si la justicia falla, hay que buscarla por la propia mano.¹⁴

¿Quiénes ejercen la violencia contra las mujeres? Pueden ser: el novio, o la pareja: hombre, esposo, amante o aventura amorosa; un familiar, abuelo, tío, primo, etc. También otros hombres no relacionados por parentesco o directamente con las víctimas, como el caso de pandillas, delincuentes y miembros del crimen organizado, grupos mafiosos a nivel internacional, redes de trata. En el caso de las pandillas, aunque no exclusivamente, los hombres ejercen violencia contra la pareja o contra otras mujeres ya sea dentro de la comunidad o fuera de ella.

Gráfico 1: Feminicidios en El Salvador, 1999-2014



Fuente: Observatorio de Violencia. ORMUSA, Las Mélicas y otras fuentes.

13Las Mélicas. *Situación del Feminicidio en El Salvador*. 2009

14 Idem.

Indicadores de violencia contra las mujeres

¿Es posible medir la violencia contra las mujeres? Sí, desde la acción política y académica, y posteriormente a la aprobación de las leyes, las feministas han construido indicadores para poder registrar, visibilizar y demostrar la existencia de la violencia contra las mujeres y la gravedad de la situación para poder cambiarla.

Así tenemos que en década y media, los feminicidios han llegado a 5,494. Es de hacer notar que en los años 2013 y 2014, cuando se efectuó una tregua entre pandillas, los feminicidios bajaron.

Muchos de estos feminicidios son cometidos con lujo de barbarie, los cuerpos de las mujeres son mutilados, desmembrados, quemados, torturados. Por tanto no son solo homicidios, sino que se cometen contra las mujeres por razón de su género, o sea, son feminicidios. Estos feminicidios, en el caso en que los hombres son cercanos a la mujer, pueden ser por desobediencia, celos, conducta violenta del agresor o todas estas razones y otras más¹⁵. Otras veces, son crímenes en el entorno comunitario. Sucede así con el fe-

minicidio de mujeres de parte de las maras o pandillas. «Los asesinatos ejecutados en el contexto de la mara no son casuales. Es el mensaje de un poder omnipresente, patriarcal y autoritario».¹⁶

Cuando los victimarios no tienen relación con la víctima, pueden suceder por ajuste de cuentas entre pandillas, venganza. Aquí los «grupos mafiosos necesitan legitimar con el feminicidio su poder ante sus pares mafiosos y ante el grupo rival»¹⁷. «De manera que la venganza de o entre las maras cuando toma esa forma se ejecuta privilegiadamente sobre el cuerpo de las mujeres»¹⁸

Existe también la figura del suicidio feminicida por inducción o ayuda¹⁹, donde la mujer, abrumada por la situación de discriminación, opresión y maltrato de la pareja o desconocidos, decide quitarse la vida.

Los feminicidios son come-

15 Situación del Feminicidio en El Salvador. Las Mélicas. 2009.

16 Cardosa, Melissa. «No olvidamos ni aceptamos: Feminicidio en Centroamérica 2000-2006». Carcedo, Ana (coord.) *Las maras como escenario de femicidio*, págs. 176-213.

17 Segato, Rita. Seminario sobre Feminicidios. 2009.

18 Ídem.

19 Ley especial integral para una vida libre de Violencia para las mujeres. Artículo 48: «Suicidio feminicida por inducción o ayuda».

tidos el 78 % contra niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 30 años, lo que es escalofriante, pues muchas de ellas están en edad escolar.

El caso de las personas desaparecidas es preocupante, solo en el año 2014, desaparecieron 566 mujeres y 1129 hombres.

Algunas de estas desapariciones tienen que ver con la migración o la trata de personas. Muchos de los casos nunca se llegan a aclarar. Vemos como los rangos de edad de adolescentes entre los 13 y los 17 años, y adolescentes y jóvenes

entre los 18 a 30 años, son los que más desapariciones sufren.

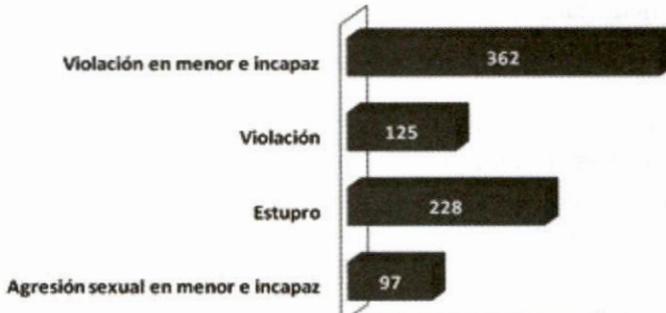
En relación a la violencia sexual, tenemos de enero a mayo de 2015, unos 812 casos. Las violaciones representan el 60 % de los delitos sexuales. El 82 % de las agresiones sexuales se dan contra niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años. El 93 % de las agresiones sexuales se dan en rangos de los 0 a los 30 años. Siendo el cuerpo de niñas y jóvenes el principal blanco de los depredadores sexuales.

Tabla 1: Personas desaparecidas por sexo

Personas desaparecidas	Cantidad
Mujeres	566
Hombres	1,129
Total	1,695

Tabla 2: Personas desaparecidas por sexo y rango de edad

Rango de edad	Hombre	Mujer
0-12	33	44
13-17	192	240
18-30	484	161
31-40	215	45
41-50	92	30
51-60	32	7
61 o más	47	22
N/D	34	17
Total	1,129	566

Gráfico 3: Delitos sexuales, enero a mayo de 2015**Delitos sexuales enero a mayo 2015**

Elaboración propia con datos de la PNC

Logros de la lucha contra la violencia hacia las mujeres

A pesar del panorama sombrío, podemos registrar importantes logros en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Así podemos mencionar que la violencia contra las mujeres está en la agenda de organismos internacionales y de Derechos Humanos. Algunos logros institucionales son que el Estado ha asumido la violencia contra las mujeres, tipificando siete tipos de violencia, proponiendo una visión integral de detección, prevención, atención y reparación. Existe actualmente una mayor colaboración interinstitucional para casos de violencia contra las mujeres. A partir de la entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

(LEIV), se ha creado una comisión técnica especializada (CTE) para darle seguimiento a la problemática. Se han conformado 6 unidades institucionales de atención especializada para las mujeres (UIAEM) en la Policía Nacional Civil, y están en proceso 10 en los Hospitales del Ministerio de Salud. Existen ya en algunas alcaldías, los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres. El tema se ha retomado en los medios de comunicación, hay menos tolerancia en determinados sectores a las formas de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres. Las parlamentarias han dado ejemplo de esto. El Foro Nacional de la Salud, organización mixta que es parte de la Reforma en Salud, ha adquirido compromisos en este tema.

Hay una mayor conciencia en las mujeres de que la violencia contra ellas es injusta. Hay más denuncias. Existen redes y observatorios contra la violencia hacia la mujer, desde sociedad civil e interinstitucionales.

El movimiento feminista ha montado tribunas de denuncia y elaborado mapas de miedo comunitarios. La violencia contra las mujeres es retomada también en estudios académicos.

¿Qué podemos hacer desde las Ciencias Sociales?

Como académicos y académicas, investigadores, promotoras y promotores de Derechos Humanos, tenemos desafíos como: continuar investigando de manera micro, meso y macro, la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias. Promover una deconstrucción de los patrones sexistas en las ciencias sociales. Realizar encuentros de científicos sociales que están trabajando el tema de violencia contra las mujeres, para la socialización de saberes y establecimiento de agendas. Promover vocerías que desde las ciencias sociales manifiesten su postura sobre estos temas. Hacer propuestas integrales al gobierno para enfrentar el problema de la violencia contra las mujeres. Aportar la dimensión de género en los diagnósticos comunitarios, depar-

tamentales y nacionales. Promover el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres en los territorios y a nivel departamental y nacional. Trabajar con grupos excluidos, como las mujeres privadas de libertad y promover sus derechos y empoderamiento. Articulando esfuerzos y haciendo sinergias podremos avanzar hacia una sociedad sin discriminación, opresión y violencia hacia las mujeres.

Bibliografía

- Aguinada Deras, Dinora. «Una Mirada Feminista sobre la Participación de las mujeres en la guerra. El caso de El Salvador».
http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/gendre/shared/Gendre_docs/2888_Actes2001/09-aguinada.pdf
- Carcedo, Ana (coord.) *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica, 2000-2006*
- Durán Marroquín, Diana Carolina. *Mujeres y violencia. Una aproximación a las acusadas en los juicios criminales de la provincia de Sonsonate (1785-1821)*. SECULTURA y Grupo Parlamentario de Mujeres, San Salvador, 2013
- Federici, Silvia. *El Calibán y la Bruja*. Traficantes de sueños. Madrid. 2010

Las Mélicas. *Situación del Femicidio en El Salvador*. San Salvador, 2009.

Ley especial integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres.

Navas, Candelaria. *Sufragismo y Feminismo. Visibilizando el protagonismo de las mujeres salvadoreñas*. El Salvador, 2012.

Rodríguez, Olga. *Análisis de las estrategias multitemáticas*

del movimiento de mujeres y feministas; Estrategias para la erradicación de la violencia contra las mujeres 1995-2006. Movimiento de mujeres en El Salvador 1995- 2006: estrategias y miradas desde el feminismo. El Salvador. 2007.

Segato, Rita. *Seminario sobre Femicidios*. 2009.